

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba

Núm. 3.306/2023

Rfª.: Planeamiento/MJBH/4.1.11- 1/2019

Help 2021/16922

## EDICTO

## DOCUMENTO

34485 01\_01 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023\_Parte1  
 34485 01\_02 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023\_Parte2  
 34485 01\_03 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023\_Parte3  
 34485 01\_04 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023\_Parte4  
 34485 01\_05 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023\_Parte5  
 34485 02 01RESUMENEJECUTIVOMARZO2023  
 34485 03\_01 02EsAEOPS O1\_Parte1  
 34485 03\_02 02EsAEOPS O1\_Parte2  
 34485 03\_03 02EsAEOPS O1\_Parte3  
 34485 03\_04 02EsAEOPS O1\_Parte4  
 34485 04\_01 03VISPS O1\_Parte1  
 34485 04\_02 03VISPS O1\_Parte2  
 34485 05\_01 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_02 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_03 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_04 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_05 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_06 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_07 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_08 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 05\_09 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE  
 34485 06\_01 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_02 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_03 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_04 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_05 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_06 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_07 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 06\_08 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA  
 34485 07 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA  
 34485 08 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA2  
 34485 09\_01 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P  
 34485 09\_02 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P  
 34485 09\_03 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P  
 34485 09\_04 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P  
 34485 09\_05 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P  
 34485 09\_06 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P

## CSV

6148f0886b63030836f2c6692c100ae28d6e3658  
 e950c61f278e44b9b5ec2c568da7acfa94ff4fd4  
 7cad2f18a0e63fc2874cfba061170fc1e4bfe86a  
 a8c0e8e23359057f652c8e609a6f8473f6952ef8  
 a0e231e48ce1a11aab4355b292c2b9bae98595f4  
 e2ba444a1355fe5596e045335e05dec79565ffab  
 e0a7601d3bb06e42f1da0931bf9c18babdb8dd23  
 61c271adbc627c2948e2cfc7b5d9ed135cdcade8  
 0e30f226328bf25a79bd529cd38f794de4d1b26c  
 4deabc338348966ed3d7e6813fb95e9e5005f290  
 c47340b5c26ed089ce019f35dedadfd5b93e795d  
 bccab3fef85d52ac119baaa845139733abbf725d  
 d0c807a491a0110290f11d210960a0e6b3b2d4d0  
 f3248aa39e9c6f2600e9d36ed7d765be93928fa6  
 0dbb07dbffe31bc46d9128f4f21e3762cc7700e4  
 b952c138068fb14d78399a632ffb3646aa019ba7  
 76c5cce0c61b7206049ce74f60674a381ae6a57a  
 cbc5f31bfcfc5ccc1b3f709800316c35b3e95ed  
 fb68a732abe548c7e304b672dce6bf4906b88230  
 e7b21930092eba53818a369b5aa07da9b49c246a  
 a4dcbacc6f639c40a8a55e0a423d60cafb66d38  
 dafd\*\*\*\*\*0f4a  
 700497437ffd4fd14b60e44e0e23f777c67c2861  
 b8e588433b57cc74c4df587a0d0f8bf1c7bc75ed  
 533d114db96aba020cbcd2ad00992e5978709a5f  
 bd938b031b313195a10affc893a9ed047bb84c25  
 79789e9472fec602f2e010717673bc03e6ab45a2  
 894d35e139fd3f996a57a71f1e106ef8289fe5a5  
 380daaa4817f86624eaf0e9b8c8b8d4859d3d4d  
 14d7e1c2ac349a6b35c7938737af2685a99393c8  
 c37a76cedba60a25ff59dc9d1156301bb46d3a9d  
 6732f7eae963b4bdb634ff831e8e673821bb3f51  
 949251ef67f640feb065fa123bc53e38cf5e9ac1  
 9d757d1f0dc99f4a4ad800adb6df721eede90a7a  
 5ec483deff0dca82f888d1ab6be2b32387a45f6a  
 b9dfc7e0d98be3c329f97774801492d4890de9c3  
 a0ed0e925f15d92575484f6b0145a86311de853a

34485 09\_07 05ANEXOvdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01\_P

02c8aa5e7ed56d2a29a1579227095982e2be0f20

MEMORIA O INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ISE) 21.04.23

383de90486c17f5311b2ab77fef6f377d1a1ab3a

SEGUNDO. SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 45 días, mediante la inserción de anuncios en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios municipales.- Se expondrá tanto el documento técnico urbanístico y su resumen ejecutivo, como el estudio ambiental estratégico acompañado de un resumen no técnico de dicho estudio.- El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. La documentación expuesta al público deberá contener un Resumen Ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar y participación y consulta de la ciudadanía (artículo 25.3.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y art. 39.4 en relación con el artículo 19.3 de la LOUA.

Se hará constar en todos los anuncios de información pública que lo es también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO. Requerir al Equipo Redactor, para que proceda a la corrección del Plan de Sectorización en los aspectos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

CSV: 6bce56628713d4b91416487a116b2dd94ba12741, junto con los que se deriven del resultado de la información pública.

CUARTO. REQUERIR informes de ADIF, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, Delegación de Salud y Familias (informe Evaluación Impacto en Salud), Delegación de Medio Ambiente (vías pecuarias), Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (In-

forme de Incidencia Territorial si resulta procedente en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, e Informe en materia de Vivienda del artículo 18.3.c) de la LOUA), Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (Informe en materia de Aguas), y Delegado de Economía y Hacienda del Estado por la posible existencia de bienes de titularidad estatal (art. 189 Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Asimismo, deberá evacuarse consulta a las empresas distribuidoras ENDESA y GAS NATURAL (NEDGIA) y a la empresa municipal EMACSA.-

Solicitar informe al SERVICIO DE PATRIMONIO de la GMU (por la posible existencia de patrimonio municipal en el ámbito), a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU y a la Comunidad de Regantes en relación con la acequia que atraviesa el sector, así como aquellos otros que se estimen necesarios durante la tramitación del expediente.-

De conformidad con la Disposición Adicional primera del Decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Admón. de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como el informe de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, se solicitarán y remitirán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística."

Se hace constar expresamente que la información pública también lo es a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que se ha anonimizado documento relacionado en el punto PRIMERO.

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

(Decreto Delegación nº. 2023/8377, de 17/6/2023)

Miguel Ángel Torrico Pozuelo

(fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Portavoz, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.